COMUNICACIÓN DE ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. No. PSMINC-1010-12-004-018-2025

Miranda (Cauca)

Señor:
HÉCTOR MANUEL MINA ZAPATA
c.c. 1.114.893.541 Florida
Establecimiento de Comercio:
MINA INGENIERIA SAS ZOMAC
Nit : 901509369-7
Telefonos: 3166953847- 3217465044
Dirección: CLL 6 # 9B -15 UNIDOS
Correo electrónico : ingenieriamina23@gmail.com

Asunto: Acepatacion de ofertada presentada en proceso de minima cuantia.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantia No. **PSMINC-1010-12-004-018-2025,** La Alcaldía Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el diecinueve (19) de mayo de 2025. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del articulo 30 d l Ley 2069 de 2020 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 d 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificara de la siguiente manera:

CONTRATO DE OBRA: No. (VER CONTRATO ELECTRONICO SECOP II)

1. **OBJETO:**

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI GUATEMALA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA".

2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en los estudios previos e la invitación y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
2) El contratista se obliga a estar bajo la inspección del supervisor del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
3) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato

4) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones)
5) Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos
6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la ejecución que se le impartan por parte del Municipio de MIRANDA, a través del supervisor.
7) Atender las observaciones del supervisor en el menor tiempo posible.
8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11) Cumplir con las afiliaciones y aportes a Seguridad Social.
12) Informar al municipio por intermedio de la supervisión del contrato. De cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
13) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
14) Presentar informes, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor y adicionalmente deberán contener:
 1. Avance de cada una de las actividades programadas.
 2. Registros fotográficos.
 3. Fotocopia de la bitácora.
 4. Resumen de las actividades realizadas.
 5. Relación del personal empleado en la ejecución de las obras.
 6. Actualización del programa de ejecución del contrato.
 7. Acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante la cual se señale que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de compensación familiar cuando corresponda.
15) Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato
16) Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
17) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP)
18) Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
19) Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

3.VALOR:CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS ($14.606.423) M/CTE. Incluido todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecucion del contrato, según la oferta presentada y el siguiente detalle

ANEXO N° 7

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Miranda Cauca, 19 de mayo 2024

Señores:

MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

Calle 6 # 5 – 21

Miranda cauca

Asunto: Propuesta económica proceso PSMINC-1010-12-004-018-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR.TOTAL
1	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GUATEMALA				
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Luminaria Led Hermetica 2x18w T8 Pc Luz Dia 3600 Lm	UND	10	$ 140.143	$ 1.401.430
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA CABLE No.4 AWG COBRE HFFR LIBRE HALOGENO	ML	300	$ 29.042	$ 8.712.600
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TOTALIZADOR DE 80 AMP TRIFASICO INCLUYE CAJA	UND	1	$ 232.002	$ 232.002
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTORES DE PERFORACIÓN CAL 4	UND	3	$ 45.868	$ 137.604
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CURVA PVC 1"	UND	3	$ 9.065	$ 27.195
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO GALVANIZADO 1 1/4"	ML	3	$ 21.925	$ 65.775
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CINTA AISLANTE 3M EN COLORES	UND	6	$ 9.203	$ 55.218
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BORNAS PARA PONCHAR METALICAS PARA CABLE NO.4	UND	9	$ 3.311	$ 29.799
				TOTAL, COSTOS DIRECTOS	$ 10.661.623
				ADMINISTRACIÓN 31,00%	$ 3.305.103
				IMPREVISTOS 1,00%	$ 106.616
				UTILIDAD 5,00%	$ 533.081
				TOTAL AIU 37,00%	$ 3.944.800
				VALOR COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	$ 14.606.423

Catorce millones seiscientos seismil cuatrocientos veintitres pesos ($14.606.423)

HECTOR MANUEL MINA ZAPATA
RL MINA INGENIERIA SAS ZOMAC
CC1114893541

4.FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal cancelara Un pago único al finalizar la ejecución del contrato mediante acta final de ejecución de la obra, y acta de liquidación una vez cumplido el objeto del contrato, con la presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:*** **a)** Cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual. **b)** Informe final de control y seguimiento, detallando actividades realizadas con sus respectivos soportes. **c)** Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.).**d)** Certificacion expedida por el representante legal o contador de estar a Paz y salvo de trabajadores donde se certifique estar al día con los pagos del talento humano vinculado a la ejecucion de la obra o proyecto. ***Por parte del supervisor:*** **a)** Informe final de supervisión o de interventoría, según corresponda. **b)** acta final de ejecución de la obra, y acta de liquidación.

Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán el acta respectiva cuando corresponda. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería Municipal la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo máximo para que el contratista cumpla con su obligación contractual será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, esto contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 694 del 30 de abril de 2025, conforme a continuación se describe: rubro: 2.3.2.02.02.009.4102001.93500.16.36.1.3.3.8.04, nombre: Rec Bce Servicios de Atención integral a la primera infancia (niñez y adolescencia) SGP Libre Destinación, concepto Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico del centro de desarrollo infantil cdi Guatemala del Municipio de Miranda Cauca valor: $18.258.028 VIGENCIA FISCAL 2025 expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda – Cauca.

7.SUPERVISORA:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretaría de Infraestructura Municipal y/o quien haga sus veces o por quien este designe para tal oficio.

8.GARANTÍAS.

El contratista constituirá a favor del Municipio, con una compañía de Seguros o Entidad Bancaria autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que respaldará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, la cual cubrirá los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses
Calidad del servicio	20% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	5 % V/cto	Duración contrato y 3 años más
Estabilidad y calidad de la obra	20% V/cto	3 años a partir de la terminación del contrato

Atentamente,

ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS
Alcaldesa Municipal Delegada
Decreto delegación 056 del 21 de mayo de 2025

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboro y proyecto: Ana Fernanda Muñoz M- Abogada Especialista Externo Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Reviso y Aprobo: Leidy Zamara Patiño Martínez- Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato